

---

## POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

---

Estudiante de transferencia es todo solicitante procedente de otra institución o universidad que desea continuar sus estudios en **American Educational College**. Deberá cumplir con los requisitos de admisión antes mencionados y en adición deberá:

1. Completar la solicitud de convalidación.
2. Solicitar de la institución postsecundaria o universidad de procedencia una transcripción oficial de créditos. La misma debe ser enviada por correo al Departamento de Admisiones. La Institución de procedencia deberá estar debidamente autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditada por una agencia acreditadora nacional. Se podrá utilizar una Copia de Estudiante (Student Copy) para la evaluación. No obstante, la convalidación final estará sujeta al recibo de la transcripción oficial.
3. Entregará al Departamento de Admisiones una copia del Catálogo Oficial y actual de la institución o instituciones de procedencia.
  - a) Las clases y los créditos a ser convalidados deberán ser similares a los ofrecidos en **American Educational College** en términos de contenido, enfoque y prácticas.
  - b) El estudiante candidato deberá solicitar convalidación antes de completar el proceso de admisión.
  - c) Sólo serán considerados en la evaluación del (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos aquellos cursos o créditos en donde el estudiante que solicita transferencia hubiese obtenido por lo menos una "C", excepto en los cursos de especialización en que el mínimo es "B" de una institución debidamente acreditada.
  - d) Los cursos a ser convalidados deberán tener una vigencia no mayor de cinco (5) años tanto para los cursos de concentración como para los cursos generales.
  - e) Los cursos convalidados se reflejarán en el expediente académico del estudiante con una "T", sin calificación. No se considerarán para el promedio general, pero si para el porcentaje de créditos intentados vs aprobados.
  - f) Se convalidará, como máximo, hasta un 25% del total de los créditos del programa seleccionado.

Se notifica que la determinación sobre créditos que aceptará esta Institución (convalidación de créditos), la hará el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos.

**American Educational College** no convalidará créditos por experiencia laboral.

Los estudiantes del **American Educational College** que deseen cambiar o transferirse de un recinto a otro, se le convalidarán todos los créditos tomados.

Los estudiantes del **American Educational College** que interesen continuar estudios en otras instituciones educativas, están sujetos a las respectivas determinaciones de dichas instituciones educativas, en lo concerniente al número de créditos que le acreditan. Cada institución educativa tiene sus propias normas y procesos en este aspecto, y es responsabilidad del estudiante interesado conocer dichos procedimientos y normas académicas de la institución a la cual interesa transferirse.